



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

SECRETARIA: A despacho de la Señora Juez, escrito mediante el cual la apoderada judicial de la parte ejecutante solicita redirigir oficio que ordena medida cautelar. Sírvase proveer.

Cali, 6 de julio de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1321

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, seis (6) de julio de dos mil veintidós (2022).-

RADICACION: 760013110010-**20220018900**

La apoderada judicial de la señora BRENDA DURAN MORALES solicita reiterar que se haga efectiva la solicitud de impedir la salida del país del demandado, enviando el oficio que corresponda al Departamento Administrativo Especial Migración Colombia ubicado en la Avenida 3 AN No. 50 N-20 Barrio La Flora de la ciudad de Cali, correo electrónico noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co.

Lo anterior según la apoderada, teniendo en cuenta que el oficio dirigido a la Sijin resulta estéril para este trámite en particular

Por lo expuesto anteriormente, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO.- Agregar para que obre y conste el escrito de la apoderada judicial de la parte demandante

SEGUNDO: Oficiar al Departamento Administrativo Especial Migración Colombia ubicado en la Avenida 3 AN No. 50 N-20 Barrio La Flora de la ciudad de Cali, correo electrónico noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co, ordenando se restrinja la



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00189-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. BRENDA DURAN MORALES en representación de la menor LUCIANA ARANGO DURAN contra el señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO

salida del país al señor CESAR IVAN ARANGO BEJARANO hasta tanto garantice el cumplimiento de la obligación alimentaria respecto de la menor LUCIANA ARANGO DURAN.

TERCERO: COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-delcircuito-de-cali/40>

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 010 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 07088927f5f3c0b33a35816950c6fd3bd602b22dce7679f88ceb96cf126b8

Documento generado en 05/07/2022 05:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>